

PROPUESTA AL PLENO

Propuesta sobe el cumplimiento del trámite de audiencia del Consejo General del Poder Judicial con motivo del nombramiento del Fiscal General del Estado.

Mediante oficio el Excmo. Sr. Ministro de Justicia informa al Consejo General del Poder Judicial del contenido del acuerdo del Consejo de Ministros, celebrado el 14 de enero de 2020, mediante el cual en cumplimiento de lo previsto en el artículo 124.4 de la Constitución y la Disposición Transitoria Novena del Estatuto Orgánico del Ministerio Fiscal, se dispone llevar a cabo el trámite de audiencia del Consejo General del Poder Judicial sobre la propuesta de nombramiento de Dña. Dolores Delgado García como Fiscal General del Estado.

A tal efecto, se somete la presente propuesta a la sesión del Pleno del Consejo convocada para el día 16 de enero de 2020 a las 16:30 horas.

El artículo 124 de la Constitución, en su párrafo 4, determina que el Fiscal General del Estado será nombrado por el Rey a propuesta del Gobierno, oído el Consejo General del Poder Judicial.

El vigente Estatuto Orgánico del Ministerio Fiscal, aprobado por Ley 24/2007 de 9 de octubre, establece los requisitos del nombramiento del Fiscal General del Estado en su artículo 29 expresándolos, básicamente, en la condición de jurista español de reconocido prestigio con más de quince años de ejercicio efectivo de su profesión.

Se concreta su mandato en el artículo 31 a la duración de cuatro años, y en la Disposición Transitoria Novena (párrafo segundo) no se excluye la posibilidad de que quien desempeñase el cargo con anterioridad a la entrada en vigor del presente Estatuto pueda ser nuevamente propuesto por el Gobierno para el mismo cargo.

Con estos argumentos jurídicos, corresponde al Pleno del Consejo General del Poder Judicial, de conformidad con lo previsto en el artículo 599.1.2ª de la Ley Orgánica del Poder Judicial, la emisión del informe previo sobre el nombramiento del Fiscal General del Estado, para cuyo análisis se nos ha dado traslado del curriculum profesional de la candidata propuesta.



A la vista de la documentación recibida, cabe concluir que se cumplen en la candidata referida los requisitos exigidos por la legislación invocada.

Madrid, 15 de enero de 2020

Carlos Lesmes Serrano

Presidente del Tribunal Supremo y del Consejo General del Poder Judicial





El Consejo de Ministros, en su reunión del martes 14 de enero de 2020, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 124.4 de la Constitución, y conforme a lo previsto por el artículo 29 de la Ley 50/1981, de 30 de diciembre, por la que se regula el Estatuto Orgánico del Ministerio Fiscal, ha acordado recabar por conducto del Ministro de Justicia la audiencia preceptiva del Pleno del Consejo General del Poder Judicial, prevista por el artículo 560.1.4ª de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, sobre la propuesta de nombramiento de doña Dolores Delgado García como Fiscal General del Estado.

En cumplimiento de dicho acuerdo, y con objeto de que el Gobierno pueda comunicar la propuesta al Congreso de los Diputados a los efectos de lo dispuesto en el artículo 29.2 de la Ley 50/1981, de 30 de diciembre, se solicita la evacuación de la mencionada audiencia con la máxima celeridad posible.

Madrid, 15 de enero de 2020 EL MINISTRO DE JUSTICIA

Juan Carlos Campo Moreno

EXCMO. SR. PRESIDENTE DEL CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL.



REF.:		
REF.C.M.:		

ACUERDO POR EL QUE SE RECABA DEL CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL LA AUDIENCIA PRECEPTIVA SOBRE LA PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO COMO FISCAL GENERAL DEL ESTADO DE DOÑA DOLORES DELGADO GARCÍA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 124.4 de la Constitución, el Fiscal General del Estado será nombrado por el Rey, a propuesta del Gobierno, oído el Consejo General del Poder Judicial.

El artículo 29 de la Ley 50/1981, de 30 de diciembre, por la que se regula el Estatuto Orgánico del Ministerio Fiscal, establece que el Fiscal General del Estado será nombrado por el Rey a propuesta del Gobierno, oído previamente el Consejo General del Poder Judicial. Recibido el informe del Consejo General del Poder Judicial, el Gobierno comunicará su propuesta al Congreso de los Diputados, a fin de que pueda disponer la comparecencia de la persona elegida ante la Comisión correspondiente de la Cámara, en los términos que prevea su reglamento a los efectos de que se puedan valorar los méritos e idoneidad del candidato propuesto. Por último, una vez nombrado, el Fiscal General del Estado prestará ante el Rey el juramento o promesa que previene la Ley y tomará posesión del cargo ante el Pleno del Tribunal Supremo.

De acuerdo con lo previsto en el párrafo segundo de la disposición transitoria novena del Estatuto Orgánico del Ministerio Fiscal, introducida por la Ley 24/2007, de 9 de octubre, quienes hubieran desempeñado el cargo de Fiscal General del Estado con anterioridad a la entrada en vigor de la Ley 24/2007, de 9 de octubre, no quedarán por ello excluidos de la posibilidad de ser propuestos por el Gobierno conforme al artículo 29 del Estatuto Orgánico del Ministerio Fiscal.

En virtud de lo anterior, el Consejo de Ministros, a propuesta del Ministro de Justicia, en su reunión del día de enero de 2020,



ACUERDA:

Solicitar del Pleno del Consejo General del Poder Judicial, por conducto del Ministro de Justicia, la audiencia preceptiva sobre la propuesta de nombramiento de doña Dolores Delgado García, como Fiscal General del Estado.

ELÉVESE AL CONSEJO DE MINISTROS

el CONSEJO DE MINISTROMAdrid, de enero de 2020 aprobó la presente

propuesta en su reunio EL MINISTRO DE JÚSTICIA

del dia 1 4 ENE. 2020

LA MINISTRA SECRETARIA

Juan Carlos Campo Moreno



DOLORES DELGADO GARCIA

Nació en Madrid el 9 de noviembre de 1962.

Formación académica:

- Licenciada en Derecho por la Universidad Autónoma de Madrid (1985).
- Master en Derecho comunitario por la Escuela de Práctica Jurídica de Madrid y la Universidad Complutense de Madrid (1985-1986).

Carrera profesional:

- 1989: Ingresa en la Carrera fiscal como abogado fiscal.
- 1989-1993: Destinada en la Fiscalía del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña.
- 1993-2004: Fiscalía Especial Antidroga en la Audiencia Nacional.
 Ha dirigido algunas de las operaciones más importantes contra el narcotráfico
 y las redes de blanqueo de dinero, así como múltiples casos por crímenes
 imputables a organizaciones criminales como Cosa Nostra, N'Drangeta,
 Camorra, Redes Turcas de la heroína, organizaciones gallegas y
 colombianas de la cocaína y otras redes de macrocriminalidad de múltiples
 nacionalidades.
- 2004-2006: Fiscalía de la Audiencia Nacional.
 Por decisión del Fiscal General del Estado fue asignada a la Fiscalía de la Audiencia Nacional con la finalidad específica de sostener la acusación en el denominado Caso Adolfo Scilingo, tramitado bajo la aplicación del principio de jurisdicción universal. El juicio se solventó en el año 2005, con sentencia condenatoria por delitos de lesa humanidad cometidos en el marco de la dictadura argentina y en la que se impuso una pena de 640 años en la

Audiencia Nacional, posteriormente elevada a 1049 años de prisión, por 30 asesinatos en los denominados "vuelos de la muerte" y más de 300 casos de tortura perpetrados en el centro de detención clandestino de la Escuela Mecánica de la Arma en la ciudad de Buenos Aires, donde desaparecieron decenas de ciudadanos españoles o descendientes de españoles.

Ha sido la única fiscal que ha ejercido la acusación en casos de crímenes de lesa humanidad en España, hasta la fecha.

En materia de jurisdicción universal, asumió la investigación en los casos Sahara, Ruanda y Plomo fundido en Gaza.

En esos años también ejerció funciones relacionadas contra el terrorismo de ETA y de terrorismo yihadista en diferentes casos, además de los referidos a delincuencia económica organizada y extradiciones.

- 2006-2007: Fiscalía General del Estado. Portavoz de la Unidad Especial de Apoyo al Fiscal General.
- Ejerció la dirección de investigaciones relacionadas con el terrorismo, tanto nacional como internacional, tomando parte en las más importantes operaciones contra el terrorismo nacional y asumiendo la investigación y acusación en juicio en investigaciones de terrorismo internacional. En 2007 fue designada Coordinadora de Terrorismo Internacional. Forma parte del grupo de expertos internacionales, constituido en Paris, sobre terrorismo yihadista, investigando las principales redes de terrorismo yihadista dedicadas a reclutar y adoctrinar a jóvenes que después se desplazan a zonas de conflicto para cometer atentados suicidas o a dar cobertura a los operativos terroristas o a células que pretenden atentar. En 2008 fue designada como la representante española en materia de terrorismo internacional en la alianza entre las Fiscalías de Marruecos, Francia, Bélgica y España.
- 2011-2011: Fiscalía de la Corte Penal Internacional.
 Fue nombrada, de forma directa y específica por el Fiscal de la Corte Penal Internacional, como fiscal de apoyo en la investigación del Caso Libia que culminó con la orden de detención contra Muhammad El Gadafi y otros responsables de crímenes contra la humanidad.
- 2011-2018: Fiscalía de la Audiencia Nacional.
 Ejerce como fiscal coordinadora de las investigaciones sobre terrorismo internacional, asumiendo las relaciones con los cuerpos y fuerzas de seguridad y sus diferentes unidades.
- 2017-2017: Portavoz de la Fiscalía de la Audiencia Nacional.
- 2018-2018: Vocal por la Unión Progresista de Fiscales (UPF) en el Consejo Fiscal de la Fiscalía General del Estado.
- 2018-2019: Ministra de Justicia del Gobierno de España.

En el ejercicio de su profesión como fiscal ha participado en diferentes organismos, tanto públicos como privados, internacionales y nacionales, organizaciones no gubernamentales, universidades y otros colectivos (ONU; Fiscalía de Colombia; UNESCO; Poder Judicial de México; Congreso de la República de los Estados Unidos Mexicanos; Departamento de Estado de Estado Unidos; Agencia Española de Cooperación en Uruguay, Guatemala y Colombia; universidades de EE. UU., Marruecos y España; colectivos de víctimas, comunidades indígenas...), como experta internacional en materia de drogas, blanqueo de dinero, terrorismo, financiación de terrorismo, extradiciones, delincuencia organizada y Jurisdicción Universal, entre otras actividades.

Distinciones y condecoraciones:

- Medalla de Oro del Plan Nacional Sobre Drogas (1996).
- Cruz al Mérito Policial con distintivo Blanco, de la Dirección General de la Policía (2004).
- Cruz de Primera Categoría de San Raimundo de Peñafort, concedida por el Ministerio de Justicia (2005).
- Cruz al Mérito Policial con distintivo Rojo, de la Dirección General de la Policía (2008).
- Cruz de Plata al Mérito de la Guardia Civil (2008).
- Cruz al Mérito de los Mossos d'Esquadra (2016).